

XI PREMIOS DEL VOLUNTARIADO DE LA COMUNITAT VALENCIANA BASES

La Plataforma del Voluntariat de la Comunitat Valenciana convoca la **Décimo primera edición de los Premios de Voluntariado**; unos galardones que tienen el objetivo de reconocer la actividad solidaria realizada a lo largo del año por aquellas personas voluntarias, entidades sin ánimo de lucro, corporaciones locales, agentes económicos y sociales, medios de comunicación, empresas y/o instituciones que colaboran desde el voluntariado de manera significativa en causas sociales y que representan los valores de promoción de la sociedad civil en algunas de las modalidades objeto del presente premio.

Los premios tienen como objetivo hacer emerger iniciativas que pueden representar un ejemplo para la ciudadanía, así como incorporar sus valores a la colectividad, alcanzando una mayor repercusión el trabajo por las personas más desfavorecidas y en pro de una sociedad más democrática y participativa. Todo ello, con el objetivo final de concienciar a la sociedad civil y empresarial de la importancia de estas actividades en el contexto actual.

Así, para esta décimo primera edición se convocan los Premios de Voluntariado con arreglo a las bases que a continuación se establecen:

1.- CATEGORÍAS:

Los premios se conceden en las categorías de:

- **Premio en la categoría de Voluntariado Corporativo:** Se reconoce la labor de programas o iniciativas de voluntariado corporativo fomentadas por las empresas.
- **Premio en la categoría de Voluntariado Social:** Se reconoce la labor destacada en el campo de la inclusión social.
- **Premio en la categoría Voluntariado Educativo, Cultural y Deportivo:** Se reconoce la aportación a la sociedad que impulsen o pongan en práctica iniciativas novedosas y transformadoras en el campo educativo, cultural y deportivo.
- **Premio en la categoría de Voluntariado de Cooperación Internacional y Comunitario:** Se reconoce la promoción de programas específicos de derechos humanos, educación, sanidad y lucha contra la pobreza en los países en vías de desarrollo.
- **Premio a la categoría de Voluntariado de Protección Civil y Medio Ambiente:** Se reconocen las acciones de apoyo, ayuda inmediata y respuesta a situaciones de emergencia, así como las iniciativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.
- **Premio a la categoría Igualdad en Género:** Se reconocen las acciones de apoyo al colectivo en cuanto a la igualdad de género, inclusión social, integración laboral.
- **Premio personalidad pública y solidaria:** Se reconocen las acciones de apoyo al cumplimiento de la Agenda 2030, y a experiencias replicables y positivas en el tercer sector, así como el apoyo a colectivos de inclusión.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Las iniciativas de personas o entidades candidatas a los premios deben haberse realizado en el año 2026.

El ámbito de la convocatoria es autonómico, es decir, se pueden presentar a estos premios aquellas entidades que desarrollen labores de voluntariado en el territorio de la Comunidad Valenciana.

3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Presentación de candidaturas: Las candidaturas se recogerán mediante una ficha que incluirá la siguiente información:

- El nombre del candidato/a o entidad y sus datos de contacto.
- La institución a la que pertenece.
- La categoría del premio al que opta.
- Una exposición de una buena práctica del voluntariado así como del impacto social logrado a través de esta acción (500 palabras máximo).

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de las candidaturas y la documentación necesaria será hasta el 2 de octubre de 2026.

La documentación solicitada deberá enviarse a la dirección de correo electrónico secretariatecnica@platavoluntariado.org.

5.- JURADO Y RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS:

El Jurado estará formado por 9 miembros que se reunirán durante el mes de octubre para fallar los Premios de Voluntariado 2026. Estará presidido por la Presidencia de la Plataforma del Voluntariat de la Comunitat Valenciana y contará con representantes de diferentes administraciones, sociedad civil y entidades sociales.

La Presidencia del Jurado está facultada para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria, y dispondrá de voto de calidad en caso de empate.

Ejercerá de Secretaría la secretaria de la Junta Permanente de la Plataforma de Voluntariat de la Comunitat Valenciana, con voz pero sin voto, que se encargará de levantar acta del fallo.

El fallo del Jurado será inapelable.

El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios en el caso de considerar que las candidaturas no fuesen lo suficientemente rigurosas o de calidad. Así mismo, en el caso de que el Jurado así lo considere, podrá reconocerse con accésit la labor de algún otro participante, sin que ello conlleve, no obstante, a la entrega de Premio alguno.

Las o los ganadores autorizan a la Plataforma de Voluntariat de la Comunitat Valenciana a hacer público su nombre, imagen y las razones que el Jurado ha estimado oportunas para la concesión de los premios.

6.- ENTREGA DE PREMIOS:

Todas las candidaturas premiadas serán dadas a conocer en un acto público además de ser publicadas en la página web de la Plataforma de Voluntariat de la Comunitat Valenciana, así como en sus redes sociales y otras plataformas.

El premio consistirá en la entrega de un galardón a cada persona o entidad premiada, como reconocimiento a su labor.

La entrega de premios se realizará en acto público posteriormente al fallo del Jurado.

Los premios serán entregados en el mes de diciembre de 2026 en un acto oficial donde se invitarán a las Administraciones Públicas, representantes de redes, entidades del Tercer Sector, entidades socias, colaboradores y empresas, entre otros.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

El hecho de presentarse a estos Premios de Voluntariado supone la total aceptación de estas bases, así como de cuantas decisiones adopte el Jurado para interpretar o aplicar las mismas.

Igualmente, dicho Jurado interpretará y completará las bases de estos premios, resolviendo aquellas dudas o situaciones que puedan plantearse.

València, 1 de Julio de 2026